ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACIÓN HSEQ
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	KAROL DAYANNA ZEA VEGA
FECHA	26 de agosto 2026

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2026, se expiden los estudios y documentos previos conforme a lo establecido en el artículo décimo tercero del citado Manual, correspondiente a la fase de planeación del proceso de contratación. Los estudios y documentos previos, que constituyen los documentos definitivos, servirán como soporte para la adquisición a través de contratación directa, prescindiendo de la solicitud de ofertas (artículo vigésimo), de un **contrato de compraventa**. Esto permitirá que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

CAPITULO 1. NECESIDAD A SATISFACER.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

I. El Municipio de Garagoa asegura la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., determinada como sociedad de carácter mixto, de conformidad a lo estipulado por la Ley 142 de 1994, artículo N°05, en que se determina la competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, misma que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos; Articulado en el que se establece la competencia para:

a. *"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de* ***acueducto, alcantarillado, aseo****, por empresas de servicios públicos*

de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio" (subrayado fuera de texto).

II. En este sentido; Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en cumplimiento de las actividades y lineamientos establecidos dentro de su **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**, debe garantizar la implementación de medidas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, la atención oportuna de situaciones de emergencia y la protección de la vida, la integridad y la salud de los trabajadores que desarrollan actividades administrativas, técnicas y operativas

III. La Empresa desarrolla actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de **acueducto, alcantarillado y aseo**, las cuales se ejecutan en diferentes instalaciones y frentes de trabajo, entre ellos la **Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, vehículos institucionales y operativos, sede administrativa y demás lugares donde se desarrollan actividades propias de la entidad**. Estas actividades implican la exposición de los trabajadores a diferentes peligros y riesgos laborales, que hacen necesario contar con los recursos adecuados para brindar una atención inicial y oportuna ante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o situaciones que puedan afectar la salud de los trabajadores

IV. De acuerdo con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, la gestión de los riesgos laborales contempla la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, así como la implementación de medidas de prevención y control. Asimismo, el **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias** establece la necesidad de disponer de recursos y equipos para la atención de emergencias en las diferentes áreas y procesos de la Empresa, incluyendo las áreas administrativas, la PTAP y la PMIRS, así como la organización y preparación de la Brigada de Emergencias

V. En este sentido, se hace necesario realizar la **adquisición de elementos para botiquines**, con el fin de garantizar la adecuada dotación, reposición y

disponibilidad de insumos para la atención inicial de lesiones, incidentes o emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades laborales. La disponibilidad de estos elementos permitirá fortalecer la capacidad de respuesta inmediata ante eventos que requieran primeros auxilios, mientras se brinda la atención médica correspondiente cuando sea necesaria

VI. De igual manera, la adquisición de estos elementos permitirá mantener debidamente dotados los botiquines ubicados en la **Planta de Tratamiento de Agua Potable, Planta de Residuos Sólidos, vehículos de la Empresa y sede administrativa**, así como suministrar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de los **brigadistas**, quienes cumplen un papel fundamental dentro de la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

VII. Por lo anterior, para garantizar lo expuesto anteriormente, se considera oportuno, legal y pertinente, suplir dicha necesidad a través de la contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS, VEHICULOS, SEDE ADMIISTRATIVA Y BRIGADISTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., EN EL AÑO 2026".**

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS, VEHICULOS, SEDE ADMIISTRATIVA Y BRIGADISTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., EN EL AÑO 2026.

2.2. ALCANCE:

El alcance de la presente contratación comprende la adquisición y entrega de los elementos requeridos para la adecuada dotación y reposición de los botiquines de primeros auxilios destinados a la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, vehículos institucionales y operativos, sede administrativa y brigadistas de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., de conformidad con las necesidades identificadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para la vigencia 2026.

El contratista deberá garantizar que los elementos adquiridos y entregados sean nuevos, completos, de buena calidad y aptos para el uso previsto, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa y con las disposiciones sanitarias y demás normas aplicables a cada producto. Cuando corresponda, los productos deberán contar con los respectivos registros, permisos, autorizaciones o requisitos exigidos por las autoridades competentes.

Así mismo, los elementos deberán ser entregados en condiciones óptimas de conservación, empaque y presentación, libres de daños, deterioro, alteraciones o cualquier condición que pueda afectar su calidad, funcionalidad o seguridad. En el caso de los productos que cuenten con fecha de vencimiento, estos deberán entregarse con una vida útil vigente y suficiente para garantizar su adecuada utilización, de acuerdo con las condiciones y necesidades establecidas por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

La entrega deberá realizarse de manera completa, oportuna y conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Empresa, garantizando que los elementos adquiridos correspondan a los requerimientos establecidos y permitan la adecuada dotación de los botiquines y de los recursos destinados a la atención inicial de incidentes, accidentes de trabajo y demás situaciones que puedan requerir la aplicación de primeros auxilios.

De igual manera, el contratista será responsable de garantizar la calidad, idoneidad y conformidad de los bienes entregados, realizando el cambio o reposición de aquellos elementos que presenten defectos, daños, inconsistencias,

vencimientos anticipados o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, sin que ello genere costos adicionales para Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

Con la ejecución de la presente contratación, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. busca fortalecer las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias previstas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la disponibilidad de elementos adecuados para la atención inicial de situaciones que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores.

Asimismo, la adquisición de estos elementos contribuye a mitigar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias y reducir las posibles consecuencias derivadas de la adquisición de productos defectuosos, vencidos, alterados o que no cumplan con las condiciones técnicas y sanitarias aplicables.

En consecuencia, la presente contratación busca garantizar la adquisición y entrega efectiva de elementos de botiquín debidamente conformes, funcionales y aptos para su uso, contribuyendo al cumplimiento de las actividades previstas en el SG-SST y a la protección de la vida, salud e integridad de los trabajadores de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC				
Código segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Código producto**	**Nombre producto**
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

2.4 PLAN DE ADQUISICIONES: El objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

2.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

CAPITULO 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., requiere que el contratista garantice los siguientes elementos:

ELEMENTOS BOTIQUIN	
Contenido	**Cantidad**
Isodine solución x 120 ML	17
Isodine Espuma x 120 ML	17
Frasco de Alcohol mediano *150 ML	9
Frasco de Alcohol pequeño X120ml	8
Solución Salina Normal al 0,9% 500ml	21
Jeringa 5 ML	21
Toalla Higiénica	5
Venda Elástica 3X5 yardas	24
Venda Elástica 5x5 yardas	24
Gasas Estériles paquete x6	33
Tapabocas	1 (CAJA)
Curas caja x10und	17
Baja lenguas x20	4
Aplicadores x20	4
Preservativo	5
Algodón Bolsa Mediana	9

Algodón Bolsa Pequeña	8
Guantes estériles No. 7.5 u 8.0(pares)	21
Esparadrapo o Micropore de 1 pulgada	20
Parches Oculares	8
Sales de Rehidratación Oral	28
Termómetro (Digital o Infrarrojo)	4
Cuello Tomas	13
Gel Antibacterial	5
Encendedor	5
Bisturí	5
Pito	16
Tijeras de Trauma	4
Linterna recargable	17
Kit bajalengua y apósito para brigada	13
Tijera punta de roma	13
Gafas de seguridad	17
Bolsa mediana Roja	25
Cabestrillo Adulto	4
Mascarilla para reanimación	1
Vasos Desechables Paquete x50	1
Inmovilizador cuello gradual adulto	1
Morral Botiquín tipo A	1

CAPITULO 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($2.007.386,20)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2 FORMA DE PAGO:

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 329 del día 24 de agosto de 2026, rubro 2120202008-11-123227 Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios administrativo, 2450208001-05-123227 Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios Acueducto, 2450208003-05-123227 Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios Aseo, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y comercial.

El contratante pagará al contratista de la siguiente manera:

Se realizará un único pago, pago total que se efectuará mediante la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas de la cotización; así mismo se realizará el informe formal final que detalle el cumplimiento integral de los requisitos del contrato. Este informe debe estar acompañado de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro o facturación electrónica, el informe correspondiente y el certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Los pagos del Contrato a suscribir se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

4.3 RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE DE LOS RECURSOS
2120202008-11-123227	Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios administrativo	$699.265,56	Propios
2450208001-05-123227	Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios Acueducto	$304.650,28	Propios
2450208003-05-123227	Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios Aseo	$1.003.470,36	Propios
	TOTAL	**$2.007.386,20**	

CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

5.3 SUPERVISIÓN:

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. ejercerá la supervisión y seguimiento del contrato a suscribir a través del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, quien este caso será la **COORDINADORA HSEQ** o quien haga sus veces, de conformidad con la estructura administrativa de la entidad. La designación del supervisor se realizará mediante el acto administrativo, acta o comunicación correspondiente, de conformidad con el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

El supervisor designado ejercerá el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato durante toda su ejecución, velando por el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada utilización de los recursos y la observancia de los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, economía y buena fe que rigen la contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

5.3.1. EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.
2. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia administrativa, técnica y financiera de la ejecución del contrato.
3. Revisar, evaluar y avalar los informes presentados por el contratista.
4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos del trámite de pagos.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social y demás requisitos exigidos para el pago.
6. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto o a la dependencia competente sobre cualquier incumplimiento, atraso o desviación en la ejecución del contrato.

7. Solicitar la adopción de medidas preventivas o correctivas cuando se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
8. Velar por el adecuado manejo y protección de los recursos públicos vinculados al contrato.
9. Emitir los informes técnicos, administrativos o actas debidamente motivadas cuando se requieran adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones contractuales, justificando su necesidad y conveniencia.
10. Gestionar, cuando corresponda, la viabilidad presupuestal y los soportes necesarios para el trámite de modificaciones contractuales.
11. Suscribir los informes de supervisión, certificaciones de cumplimiento, actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, terminación y liquidación que le correspondan.
12. Elaborar y entregar informe de empalme al nuevo supervisor cuando deba separarse temporal o definitivamente de la supervisión del contrato.
13. Las demás funciones inherentes a la supervisión contractual previstas en el Manual de Contratación, el contrato y las normas aplicables.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades objeto del contrato:

1. Cumplir con el contrato de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con Entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el Acta de Inicio del Contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
6. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.

7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
13. Colaborar con EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. para que el objeto del Contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato para lo cual deberá acreditar a la Contraloría los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establece la Ley 789 de 2002.
15. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
16. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.

17. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.

18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

19. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.

20. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.

21. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.

22. Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.

23. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

24. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

25. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.

26. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.

27. El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

28. No ejercer actos de que comprometan o afecten EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial, o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.en cumplimiento de su misión institucional.

5.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad de los productos entregados, como certificación de calidad y vigencia o tiempos de vencimiento a largo plazo, cumpliendo la normatividad de sanidad.
2. El contratista debe realizar cambio o reposición de productos defectuosos o vencidos; o que no cumpla los requisitos de sanidad.

3. Garantizar las características de cada artículo relacionado en este contrato; cumpliendo con las cantidades exactas por producto estimado en la cotización.
4. Mantener los precios de la cotización hasta la factura final, para efectuar el pago.
5. Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente aplicable a los bienes objeto de compraventa, incluyendo las disposiciones contenidas en el **Decreto 780 de 2016**, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. Cuando la naturaleza del producto así lo requiera, deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de medicamentos, dispositivos médicos, registros sanitarios, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes
6. Garantizar que los elementos objeto de compraventa cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, conservación, empaque y demás requisitos sanitarios aplicables. Cuando corresponda, los productos deberán contar con registro sanitario, permiso, notificación o autorización expedida por la autoridad competente, encontrarse vigentes y ser aptos para el uso previsto. Así mismo, los productos que cuenten con fecha de vencimiento deberán ser entregados con una vida útil suficiente y en condiciones óptimas, libres de daños, deterioro, alteraciones o defectos que puedan afectar su funcionalidad o seguridad.
7. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato, cuando por la naturaleza jurídica del contratista le resulte aplicable.
8. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
9. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

CAPITULO 6- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	Nº rubro presupuestal	Nombre	Fecha	Valor
329	2120202008-11-123227	Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios administrativo	24/08/2026	$699.265,56
329	2450208001-05-123227	Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios Acueducto	24/08/2026	$304.650,28
329	2450208003-05-123227	Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios Aseo	24/08/2026	$1.003.470,36

CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTA R EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

7.1 MATRIZ DE RIESGO:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	En la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento del contrato a través de visitas o solicitudes escritas	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratante	Empresa Publicas de Garagoa S.A E.S.P debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	1	1	2	Bajo	Si	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Etapa de creación de estudios previos	A la fecha de finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino	Dentro del tiempo de ejecución contractual

3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista / Contratante	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno	Fecha en la cual se materialice el riesgo	A la fecha de finalización del contrato	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Durante el tiempo de ejecución contractual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y mala prestación de los elementos.	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	seguimiento por parte del supervisor a la la entrega de Elementos de Botiquín.	1	2	3	Bajo	SI	supervisor	Fecha de inicio del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual

5	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Perdida de información	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Al finalizar el contrato	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la historia clínica o resultados de exámenes ocupacionales	Durante el tiempo de ejecución contractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Posibles demandas contra el contratante	1	2	3	Bajo	Contratista	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Durante el tiempo de ejecución contractual

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso Indebido de información	No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	1	3	4	Bajo	Contratista	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato	1	2	3	Bajo	SI	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

7.2 MITIGACIÓN DE RIESGO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.

Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.
Entrega tardía y mala prestación de los elementos.	Seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato.
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Afiliación en calidad de independiente a arl por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de información.	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad.	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos.

7.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, a favor de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
1) De cumplimiento del contrato	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses.
2) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación	Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (06) meses.

	o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, se pena de que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
8.1 ANÁLISIS DE MERCADO:

De acuerdo con las disposiciones aplicables al régimen de contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios, en especial lo establecido en la **Ley 142 de 1994**, el **Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.**, y tomando como referente metodológico lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015** y la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01**, emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis y la justificación del valor estimado del contrato, de conformidad con las características, condiciones y necesidades propias del objeto a contratar, en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS, VEHÍCULOS, SEDE ADMINISTRATIVA Y BRIGADISTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., EN EL AÑO 2026**, se requiere adquirir los elementos necesarios para la adecuada dotación y reposición de los botiquines, contribuyendo al cumplimiento de las actividades previstas en el

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y a la atención inicial de incidentes y emergencias.

Por lo anterior, se requiere contratar con una **persona natural o jurídica cuya actividad económica se relacione con la comercialización y venta de elementos de primeros auxilios, productos para botiquines o bienes afines al objeto contractual**, que garantice la entrega de productos de calidad, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias y demás requisitos aplicables.

8.2 ANALISIS DE COTIZACIONES:

Para la realización de este contrato, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS, VEHICULOS, SEDE ADMIISTRATIVA Y BRIGADISTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., EN EL AÑO 2026.**

Se presentaron las siguientes cotizaciones, detalladas en el siguiente cuadro comparativo:

Elemento	MONICA ANDREA HUERTAS ROMERO					INVERSIONES Y SUMINISTROS JD			
	Cantidad	Valor unitario	Iva	Valor IVA incluido	valor total	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA incluido	valor total
Isodine solución x 120ml	17	12.000		12.000	204.000	17	15.126	18.000	306.000
Isodine Espuma x 120ml	17	12.000		12.000	204.000	17	15.126	18.000	306.000
Frasco de Alcohol mediano	9	6.000		6.000	54.000	9	5.882	7.000	$63.000
Frasco de Alcohol pequeño X120ml	8	3.500		3.500	28.000	8	3.361	4.000	$32.000
Solución Salina Normal al 0,9% 500ml	21	4.000		4.000	84.000	2	3.782	4.500	$94.500

Jeringa	21	500	19%	500	10.500	-	-	-	-
Toalla Higiénica	5	600		600	3.000	5	840	1.000	$5.000
Venda Elástica 3X5 yardas	24	2.000		2.000	48.000	24	3.361	4.000	$96.000
Venda Elástica 5x5 yardas	24	3.000		3.000	72.000	24	5.462	6.500	$156.000
Gasas Estériles paquete x5	33	800		800	26.400	33	840	1.000	$33.000
Tapabocas	1	11.000	19%	11.000	11.000	1	12.605	15.000	$15.000
Curas caja x10und	17	1.000		1.000	17.000	17	1.008	1.200	$20.400
Baja lenguas x20	4	1.500	19%	1.500	6.000	4	3.361	4.000	$16.000
Aplicadores x20	4	1.500	19%	1.500	6.000	4	4.202	5.000	$20.000
Preservativo	5	1.500		1.500	7.500	5	2.101	2.500	$12.500
Algodón Bolsa Mediana	9	3.000		3.000	27.000	9	4.454	5.300	$42.400
Algodón Bolsa Pequeña	8	2.000		2.000	16.000	8	2.353	2.800	$25.200
Guantes estériles No. 7.5 u 8.0(pares)	21	1.280	19%	1.280	26.880	21	2.941	3.500	$73.500
Esparadrapo o Micropore de 1 pulgada	20	3.000	19%	3.000	60.000	20	3.782	4.500	$90.000
Parches Oculares	8	700		700	5.600	8	672	800	$6.400
Sales de Rehidratación Oral	28	2.000		2.000	56.000	28	2.689	3.200	$89.600
Termómetro (Digital o Infrarrojo)	4	28.000		28.000	112.000	4	23.529	28.000	$112.000
Cuello Tomas	13	8.000		8.000	104.000	13	6.723	8.000	$104.000

Gel Antibacterial	5	5.500	19%	5.500	27.500	5	3.361	4.000	$20.000
Encendedor	5	1.500		1.500	7.500	5	1.261	1.500	$7.500
Bisturí	5	1.500		1.500	7.500	5	1.261	1.500	$7.500
Pito	16	2.000		2.000	32.000	16	1.681	2.000	$32.000
Tijeras de Trauma	4	18.000		18.000	72.000	4	15.126	18.000	72.000
Linterna recargable	17	15.000		15.000	255.000	17	10.084	12.000	204.000
Kit bajalengua y apósito para brigada	13	1.500		1.500	19.500	13	1.261	1.500	$19.500
Tijera punta de roma	13	1.800		1.800	23.400	13	2.941	3.500	$45.500
Gafas de seguridad	17	9.000		9.000	153.000	17	5.882	7.000	$119.000
Bolsa mediana Roja	25	800		800	20.000	25	672	800	$20.000
Cabestrillo Adulto	4	12.000		12.000	48.000	4	7.563	9.000	$36.000
Mascarilla para reanimación	1	18.000		18.000	18.000	1	15.126	18.000	18.000
Vasos desechables paquete x 50	1	5.200		5.200	5.200	1	4.202	5.000	5.000
Inmovilizador cuello gradual adulto	1	46.809		46.809	46.809	1	37.815	45.000	$45.000
Morral Botiquín tipo A	1	55.000		55.000	55.000	1	40.336	48.000	$48.000
subtotal					1.979.289	**subtotal**			$2.031.513
IVA					28.097.20	**IVA**			$385.987
total					2.00.7.386,20	**total**			2.417.500

CAPITULO 9 - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta firmada en Original.
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas.
	Certificados del representante legal, en caso de tener apoderado se deberá aportar la documentación en conjunto, tanto del representante legal como de su apoderado: Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de Antecedentes Disciplinarios Certificado de Antecedentes y Reportes Fiscales. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados. Certificado Registro de Deudores Alimentarios – REDAM Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, a nombre de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro único tributario actualizado – RUT
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Certificación Bancaria
	Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días.
	Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible.

	Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL) con fecha de expedición inferior a un mes. El interesado deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión como COTIZANTE en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

CAPITULO 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Acuerdo N°005 del 15 de mayo 2026, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y post-contractual de los contratos que celebre Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Vigésimo del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

(...) ...

MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS:

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios sometida al régimen de derecho privado conforme a la Ley 142 de 1994, podrá adelantar procesos de contratación directa sin solicitud de múltiples ofertas, de acuerdo con las causales previstas en el presente artículo, garantizando en todo caso los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y eficiencia. La contratación directa procederá en los siguientes eventos:

1. *Cuando la cuantía del contrato no sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), siempre que la naturaleza del objeto contractual no requiera pluralidad de oferentes.*
2. *Contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, cuando se verifique la insuficiencia de personal de planta o la necesidad de conocimientos especializados que no puedan ser satisfechos con el recurso humano existente, conforme a certificación expedida por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial.*
3. *Contratos para la adquisición de servicios de telefonía, internet o suscripción a publicaciones especializadas, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.*
4. *Contratos destinados a conjurar situaciones de urgencia manifiesta o necesidades apremiantes que afectan la continuidad del servicio.*
5. *Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.*
6. *Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., respecto del cual el proveedor ostente derechos exclusivos de propiedad, licencia o uso.*
7. *Adquisición de inmuebles o constitución de servidumbres, previo avalúo comercial.*
8. *Venta, permuta o dación en pago de bienes muebles.*
9. *Contratos de comodato.*
10. *Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.*
11. *Contratos de publicidad, divulgación institucional o campañas informativas requeridas para el cumplimiento del objeto empresarial.*
12. *Celebración de convenios interadministrativos y convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.*

13. *Contratos con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales o juntas de acción comunal, hasta por una cuantía igual o inferior a cien (100) SMLMV, siempre que el objeto beneficie a la comunidad representada por la respectiva organización.*
14. *Adquisición de bienes a través de grandes superficies o almacenes de cadena, cuando se trate de ofertas públicas con precios no negociables y bienes de uso común en el mercado.*
15. *Servicios logísticos para el desarrollo de actividades empresariales, incluyendo hospedaje, alimentación, sonido, transporte y demás requeridos para la realización integral de la actividad.*

Negrilla fuera de texto

Por lo anteriormente expuesto, para **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS, VEHICULOS, SEDE ADMIISTRATIVA Y BRIGADISTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., EN EL AÑO 2026,** deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a *cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).*

CAPITULO 11 - ANEXOS ESTUDIO PREVIO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio.

Documentos técnicos o de soporte:

a) Acto de justificacion F-C : CD. 001
b) Estudio previo FT-AP-ABS-006
c) Propuesta MONICA ANDREA HUERTAS ROMERO
d) Propuesta INVERSIONES Y SUMINISTROS

EN CONCLUSIÓN:

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de

Acueducto, Alcantarillado y Aseo requiere de la adquisición de **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS, VEHICULOS, SEDE ADMIISTRATIVA Y BRIGADISTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., EN EL AÑO 2026.**

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento con el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Karol Dayanna Zea Vega.

KAROL DAYANNA ZEA VEGA
COORDINADORA HSEQ
Supervisor
Proyectó: Karol Zea
Revisó: William Echeverría-Coordinador Administrativo y Financiero
Revisó: Dr. Carlos González-Asesor Jurídico
Aprobó: Alejandra López-Gerente

Coordinador HSEQ